



*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2017-00146**-00
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Tulio Alejandro Aragon Ramos
Demandado: Nación - Rama Judicial

Ponente: Oscar Conde Ortiz

Florencia, Caquetá, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 14 de mayo del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor

